Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0713/2019
30 NOV. 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº: 369.317.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Nº 13/2019 del Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a las siguientes empresas **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A. y MLT PHARMA S.R.L**, como resultado del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0527-00-2018 Acta Nº 22 (A.S. Nº 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

La Ley Nº 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto Reglamentario Nº 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019;

La Ley Nº 4995/2013 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art.1.- ADJUDICAR el llamado **"ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA"** a las siguientes empresas, como resultado del llamado Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución:

Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado Gs.
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	15 Y 16	20.702.000.-
PROSALUD FARMA S.A.	05 Y 06	8.140.000.-
MLT PHARMA S.R.L	03, 04, 09, 10, 11, 12 Y 13	14.820.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**43.662.000.-**

Art. 2°.-DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 1,2, 7, 8 y 14.

Art. 3°.-COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Encargada de Despacho
Decanato

NMMO/AJAG/crts
U.O.C